



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 NOV. 2021

VISTO:

El Expediente Nº 02037052, que contiene el Memorando Nº 496-2021-DIRESA-L-RS-CY-DE con fecha 09 de noviembre del 2021 el Director Ejecutivo, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 164-2021-DIRESA-L-RS-CY-DE y asignar las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos al Licenciado en Administración Christopher Mario Cruz Pérez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 164-2021-DIRESA-L-RS-CY-DE y asignar las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos al Licenciado en Administración Christopher Mario Cruz Pérez;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 164-2021-DIRESA-L-RSCY-DE de fecha 16 de junio del 2021, se asignó las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al C.P.C. José Claudio Saravia Rodríguez;

Que, la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11º del Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, señala que están excluidos de las reglas establecidos en el Artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057 en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a través del Artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG de fecha 09.SET.2021; y,

Con el visto bueno de Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 09 NOV. 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Directoral Nº 164-2021-DIRESA-L-RSCY-DE de fecha 16 de junio del 2021, donde se le asignó las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al C.P.C. José Claudio Saravia Rodríguez, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al Licenciado en Administración CHRISTOPHER MARIO CRUZ PEREZ, bajo la modalidad del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - En aplicación a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas asignadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento. Dejando por concluido el vínculo laboral con la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

M.C. PEDRO PABLO FLORES CUISPE
C.M.P.Nº 71708
DIRECTOR EJECUTIVO

PPFQ/AMJD
DISTRIBUCION:
() DIRESA/LIMA
() Dirección Ejecutiva
() Asesoría Legal
() Órgano de Control Institucional
() Oficina de Administración
() Oficina de Inteligencia Sanitaria
() Oficina de Salud Integral
() Oficina de Planeamiento y Presupuesto
() Unidad de Recursos Humanos
() Unidad de Logística
() Unidad de Economía
() Portal Institucional
() Área de Remuneraciones
() Área de Control de Asistencia
() Área de Presupuesto
() Área de Legajo
() Interesado
() Archivo